



7
señal de marquesas

SELLO QVARTO, VEINTE Y MA-
RAVEDIS., AÑO DE MIL SETE-
CIEN FOS Y VEINTE Y SEIS.

anizado las diligencias y sacadas en el libro
de Pueblo, el corregidor oello atentado
tiene y que porcion o porciones de dinero
a Mezquido para ello delos Procuradores
Sindicos Generales lo que a credito consuelt
lo pagando ello su vez, se devia desenatar
y señala el termino de dos meses contados
desde el dia de la notificación, y pagados en
silencio y no enojada dha notificación,
y reusos gozatos dñ Pedro Josep de exea: se
procedera debiendo a lo que obiese hizieren
derecho a los resarcimientos al dicho Mezquido
y no tiene efecto lo aquil presentados
sele suministro ni libre cantidad dñe, al
guna aunque prezente morbo que lo pidieren
a los ningunos medios conquista salvo resal
ta y las creidas diligencias que eximentas
y para su funeral de rebanzar a la presente
el qdres de dñ Ayuntamiento en el lordinar
aio quemánan no se del Corón, de kobra
esta dha Ciu, se hara presente este Russo
y resarcirlos a la vera en el Cavildo sion
y forme libro Capular con la notificación

